COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".
ID 320004

a) Se modifica el Pliego de Bases y Condiciones:
Modificación de la PARTE 1 – Procedimientos de Licitación - Sección II. Datos de la Licitación (DDL).

DONDE DICE:

IAO 2

Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran previstos en el **Subgrupo: 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES – asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal;**

EJERCICIO FISCAL 2017			
2	003	04	Suprema Corte de Justicia Militar
2	003	05	Regimiento Escolta Presidencial
2	016	02	Dirección de Material Bélico
2	016	03	Dirección de Material Bélico
2	003	10	Dirección del Serv. de Reclutamiento y Mov.
2	003	07	Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales
1	002	00	Centro Financiero Nº 1
2	003	06	Obispado Castrense
EJERCICIO FISCAL 2018			
2	003	04	Suprema Corte de Justicia Militar
2	003	05	Regimiento Escolta Presidencial

El presente llamado es Plurianual y está sujeta a la aprobación del Plan Financiero y al Presupuesto General de la Nación correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y posteriormente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
Fuentes de Financiamiento: FF.10 (Recursos del Tesoro)
Fuentes de Financiamiento: FF.30 (Recursos Institucionales)

DEBE DECIR:

IAO 2

Los fondos para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran previstos en el **Subgrupo: 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES – asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal;**

EJERCICIO FISCAL 2017			
2	003	04	Suprema Corte de Justicia Militar
2	003	05	Regimiento Escolta Presidencial
2	016	02	Dirección de Material Bélico
2	016	03	Dirección de Material Bélico
2	003	10	Dirección del Serv. de Reclutamiento y Mov.
2	003	07	Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales
1	002	00	Centro Financiero Nº 1
2	003	06	Obispado Castrense
EJERCICIO FISCAL 2018			
2	003	04	Suprema Corte de Justicia Militar
2	003	05	Regimiento Escolta Presidencial

El presente llamado es Plurianual y está sujeta a la aprobación del Plan Financiero y al Presupuesto General de la Nación correspondiente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2017 y posteriormente a la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.
Los pagos para ambos ejercicios fiscales se realizaran de una sola vez y por el total del monto adjudicado.
Fuentes de Financiamientos: FF.10 (Recursos del Tesoro) y FF.30 (Recursos Institucionales).

Modificación de la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)
Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

DONDE DICE:

(a)*Capacidad financiera:*
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices y requisitos financieros, para todos los Lotes:

1. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016)
2. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 2 últimos años (2015-2016).
3. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.
4. **Capital y Aporte Para Capital mínimos** integrado de la compañía Gs. 14.500.000.000 (catorce mil quinientos millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2015 y no menos de 16.000.000.000 Gs. (Diez y seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2016.
5. **Patrimonio Neto de la compañía** a junio de 2015 y junio de 2016 igual o superior a 14.000.000.000 Gs. (Catorce mil millones de guaraníes). En concordancia con la resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior.
6. **Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico**, al 30 de junio de 2016, debe ser igual o superior a 18.000.000.000 Gs. (Diez y Ocho mil Millones de guaraníes).

DEBE DECIR:

(a)*Capacidad financiera:*
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices y requisitos financieros, para todos los Lotes:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016).
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.
4. Capital y Aporte Para Capital mínimos integrado de la compañía: **Guaraníes Cinco Mil Millones (Gs. 5.000.000.000) en el balance cerrado al 30 de junio de 2016.**
5. **Copias autenticadas del Balance General y estado de resultados presentada ante los organismos de control de los últimos tres años (2014-2015-2016).**

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".
ID 320004

DONDE DICE:
LOS NIVELES REQUERIDOS DE SOLVENCIA DEPENDIENDO DEL GRUPO DE RIESGO SERÍAN LOS SIGUIENTES:

SEGUNDO NIVEL
Margen de solvencia: coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia) al 30 de junio de 2016.
Patrimonio propio no comprometido: como mínimo cinco mil millones de guaraníes (Gs. 5.000.000.000).-
Fondo de Garantía: como mínimo guaraníes cuatro mil millones (Gs. 4.000.000.000).-
Disponibilidades (al 30 de junio de 2016): dos mil millones de guaraníes (Gs. 2.000.000.000).-
Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).- calificados Reaseguradores: BBB (Standard & Poor´s).-
Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.- La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-

OBSERVACIONES
1. Cuando el llamado contemple riesgos de más de un nivel, se recomienda que los requisitos financieros y de solvencia correspondan al del mayor riesgo.
2. En caso de que el llamado contemple riesgos de los tres niveles, el coeficiente de Margen de Solvencia sea de 1.80 como mínimo, manteniéndose los requisitos financieros correspondientes al tercer nivel.

DEBE DECIR:
LOS NIVELES REQUERIDOS DE SOLVENCIA DEPENDIENDO DEL GRUPO DE RIESGO SERÍAN LOS SIGUIENTES:

SEGUNDO NIVEL:
Margen de solvencia: coeficiente mínimo de 1,50 (margen de solvencia) al 30 de junio de 2016.

Patrimonio propio no comprometido: Como mínimo cinco mil millones de guaraníes (gs. 5.000.000.000).-

Fondo de Garantía: Como mínimo guaraníes cuatro mil millones (gs. 4.000.000.000).-

Disponibilidades: (al 30 de junio de 2016): dos mil millones de guaraníes (gs. 2.000.000.000).-

Cantidad de Reaseguradores: 2 (dos).- calificados Reaseguradores: AA-(Standard & Poor´s y A (Excellent) A.M. Best Co).-

Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia y operación en el ramo.-

La Aseguradora debe estar inscripta en la Superintendencia de Seguros.-

Certificación expedida por la Superintendencia de Seguros que la Empresa Aseguradora está habilitado a operar en los ramos objetos del presente proceso licitatorio, y que cuenta con una antigüedad mínima de 5 años en el mercado para operar y emitir pólizas en las secciones requeridas en el proceso de contratación de referencia cubriendo los siniestros que incluyen, **cobertura para edificios;** Incendio, rayo y explosión; Incendios y daños materiales causado por huracán, vendaval, y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres, **cobertura para vehículos,** contra todo riesgo, incluyendo robo, accidentes total y parcial, daños por tumulto, cobertura de accesorios cobertura en el exterior, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil, lesiones o muerte a dos o más personas Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente y asistencia médica.

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".
ID 320004

Modificación de la PARTE 2 – Suministros Requeridos - Sección V:

DONDE DICE:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1; (2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO
Descripción de todos los edificios y contenidos a asegurar: Cobertura para edificios: Incendio, rayo y explosión. Incendio y daños materiales causado por huracán, vendaval, tornado y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres.
LOTE 2; (2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO
Cobertura para vehículos: Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, incluyendo robo (mínimo 75% de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u.
LOTE 3; (2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR
Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.
LOTE 4; (2.3.10) DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION
Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.
LOTE 5; (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES
COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Cobertura y Responsabilidad Civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 50.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u **VIGENCIA DE LA POLIZA DE SEGURO:** por 07 (Siete) meses, a partir de la emisión de la Orden de Servicio Institucional (Orden de Servicio emitida por el B.C.F.E. responsable del Programa presupuestario)
LOTE 6; (1.2.0.) CENTRO FINANCIERO Nº 1
COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs.

10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.

LOTE 7; (2.3.6) OBISPADO CASTRENSE

COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.

LOTE 8; (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

RESPONSABILIDAD CIVIL. Lesiones corporales a terceras personas - Indemnización en concepto de lesiones o muerte, y gastos médicos causados a terceras personas, hasta la suma máxima. **Daños causados a cosas de terceros** - Indemnización por daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente causado por el vehículo asegurado. **INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO.** Cobertura por **incendio, daños o roturas** del vehículo asegurado a consecuencia de accidente, de acuerdo a las condiciones establecidas; **Robo** total o parcial del vehículo; **Daños de los Accesorios** como ser: Radio, aire acondicionado, paragolpes, busca huellas, antenas, etc. hasta la suma máxima establecida.
ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES. Lesiones de las personas ocupantes, de acuerdo al tipo de vehículo y descripción de los mismos (Cantidad de personas). **Gastos de atención médica** de acuerdo al monto máximo establecido para cada ocupante. **Muerte o invalidez** de las personas ocupantes, ya sea parcial, total o permanente de acuerdo a la cantidad de personas ocupantes del vehículo, de acuerdo a las condiciones establecidas hasta el monto máximo.

DEBE DECIR:

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE Nº 1; (2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Descripción de todos los edificios y contenidos a asegurar: Cobertura para edificios: Incendio, rayo y explosión. Incendio y daños materiales causado por huracán, vendaval, tornado y ciclón, daños por impacto de vehículos terrestres, daños por caída de aeronaves y/o sus partes componentes, incendio y/o daños materiales causados por tumulto o alborotos populares y/o huelgas que revistan tales caracteres.
Cobertura solicitada: Para todos los ítems doce (12) Meses.

LOTE Nº 2; (2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO

Cobertura para vehículos: Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo, incluyendo robo (mínimo 75% de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional e internacional, incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), accidentes total y parcial (100% de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios(radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional e internacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u.
Cobertura solicitada: Para los Ítems 1 y 2 Catorce (14) Meses y para los ítems 3 al 37: Doce (12) Meses.

LOTE 3; (2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR

Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía publica, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.
Cobertura solicitada: Para todos los ítems Doce (12) Meses.

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".
ID 320004

LOTE Nº 4; (2.3.10) DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION

Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.

Cobertura solicitada: Para todos los ítems Doce (12) Meses.

LOTE Nº 5; (2.3.7) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES

COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Cobertura y Responsabilidad Civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: Lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte a dos o más personas hasta Gs. 50.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 30.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica Gs. 5.000.000 c/u.

VIGENCIA DE LA POLIZA DE SEGURO: por 07 (Siete) meses, a partir de la emisión de la Orden de Servicio Institucional (Orden de Servicio emitida por el B.C.F.E. responsable del Programa y Sub programa presupuestario).

Cobertura solicitada: Para todos los ítems Siete (07) Meses.

LOTE Nº 6; (1.2.0.) CENTRO FINANCIERO Nº 1

COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.

Cobertura solicitada: Para todos los ítems doce (12) Meses.

LOTE Nº 7; (2.3.6) OBISPADO CASTRENSE

COBERTURA PARA VEHÍCULOS: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.

Cobertura solicitada: Para todos los ítems doce (12) Meses.

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".
ID 320004

LOTE 8; (2.3.5) REGIMIENTO ESCOLTA PRESIDENCIAL

RESPONSABILIDAD CIVIL. **Lesiones corporales a terceras personas** - Indemnización en concepto de lesiones o muerte, y gastos médicos causados a terceras personas, hasta la suma máxima. **Daños causados a cosas de terceros** - Indemnización por daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente causado por el vehículo asegurado.

INCENDIO, ACCIDENTE Y ROBO. Cobertura por **incendio, daños o roturas** del vehículo asegurado a consecuencia de accidente, de acuerdo a las condiciones establecidas; **Robo** total o parcial del vehículo; **Daños de los Accesorios** como ser: Radio, aire acondicionado, paragolpes, busca huellas, antenas, etc. hasta la suma máxima establecida

ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES. **Lesiones de las personas ocupantes,** de acuerdo al tipo de vehículo y descripción de los mismos (Cantidad de personas). **Gastos de atención médica** de acuerdo al monto máximo establecido para cada ocupante. **Muerte o invalidez** de las personas ocupantes, ya sea parcial, total o permanente de acuerdo a la cantidad de personas ocupantes del vehículo, de acuerdo a las condiciones establecidas hasta el monto máximo.

Cobertura solicitada: Para todos los ítems doce (12) Meses.

REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

1. Además de Seguros a pasajeros para los vehículos que superen la cantidad de 5 cinco ocupantes, la aseguradora deberá estar habilitada para operar con la cobertura de:

Seguros de Pasajeros:

- ✓ **Muerte o incapacidad:** Mil (1.000) jornales por pasajeros.
- ✓ **Reposo personas mayores:** Sesenta (60) jornales por pasajeros.
- ✓ **Reposo personas menores:** Treinta seis (36) jornales por pasajeros.
- ✓ **Gastos médicos:** Ciento Cincuenta (150) jornales por pasajeros.

2. La entrega de las Pólizas de Seguro podrá ser solicitada a la empresa Aseguradora adjudicada a partir de la Notificacion de Adjudicacion, y de acuerdo a la necesidad de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.
3. La entrega de las Pólizas de Seguro no podrá exceder el plazo de 2 (dos) días hábiles, una vez recepcionada la orden de servicio.
4. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de servicio, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada a la empresa adjudicada.

DONDE DICE:

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *Los potenciales oferentes podrán realizar una visita al Parque Automotor de cada Lote en coordinación con los responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UURR.*

DATOS PARA LA INSPECCION Y PRUEBA

Lote	Línea Presupuestaria			Unidad Responsable	Dirección	Responsable
1 y 2	2	16	02-03	Dirección de Material Bélico	Avda Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco - tel. 293442	Cap AvL Juan Hugo Galli
3	2	3	4	Suprema Corte de Justicia Militar	Calle Oliva y 14 de mayo - Tel: 021-444114	Tte 1° INT Alfredo Samudio
4	2	3	10	Dirección del Serv. de Reclutamiento	Calle José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra, Barrio Tembetary - Tel: 021-604625	Cap INT Domingo Centurión
5	2	3	7	Batallón Conjunto de FF.EE.	Avda Vía Férrea y Avda Dr. Semidei Campo Grande - dentro del predio del Cmdo del Ejercito - Tel: 021-297793	Cap INT Elpidio Orue
6	1	2	0	Centro Financiero N° 1	Avda Gral. Santos y Avda Mcal López - Asunción - Tel: 021-2498204/250	Cap AvL Carlos Borba
7	2	3	6	Obispado Castrense	Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román - Tel: 021-662015	TCnel DCEM Carlos Martínez
8	2	3	5	Regimiento Escolta Presidencial	Avda Gral. Santos y Avda Mcal López - Tel: 021-204823	TCnel DCEM Carlos Insfran

DEBE DECIR:

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

Las inspecciones y pruebas se realizarán:

Los potenciales oferentes deberán realizar una visita técnica al "Parque Automotor" de cada Lote, en coordinación con los Responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UURR afectadas en el presente proceso licitatorio, la misma podrán ser realizadas desde la publicación del presente llamado hasta dos días hábiles antes de la fecha tope de consulta en el siguiente horario: ***Desde las 07:00 horas hasta las 12:00 horas y a partir de las 14:00 horas, hasta las 17:00 horas.***

Los responsables de la Ejecución Presupuestaria de las UURR emitirán una constancia a todo potencial oferente que haya realizado la visita técnica al "Parque Automotor" objeto de la presente contratación. Dicha constancia deberá ser presentada con la oferta y es de carácter sustancial, la no presentación de la misma invalidará la oferta presentada.

Lote Nº 1 y 2: (2.16.02/03) Dirección de Material Bélico; Dirección: Avda Dr. Semidei c/ Ruta Transchaco - tel. 293442; Responsable de Guiar la visitas: **CAP AVL JUAN HUGO GALLI.**

Lote Nº 3: (2.3.4) Suprema Corte de Justicia Militar; Dirección; Calle Oliva y 14 de mayo - Tel: 021-444114 Responsable de Guiar la visitas: **TTE 1º INT ALFREDO SAMUDIO.**

Lote Nº 4: (2.3.10) Dirección del Servicio de Reclutamiento; Dirección; Calle José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra, Barrio Tembetary - Tel: 021-604625: Responsable de Guiar la visitas: **CAP INT DOMINGO CENTURIÓN.**

Lote Nº 5: (2.3.7) Batallón Conjunto de FF.EE; Dirección: Avda Vía Férrea y Avda Dr. Semidei Campo Grande - dentro del predio del Cmdo del Ejercito - Tel: 021-297793: Responsable de Guiar la visitas: **CAP INT ELPIDIO ORUE.**

Lote Nº 6: (1.2.0) Centro Financiero Nº 1; Dirección: Avda Gral. Santos y Avda Mcal López - Asunción - Tel: 021-2498204/250: Responsable de Guiar la visitas: **CAP AVL CARLOS BORBA.**

Lote Nº 7: (2.3.6) Obispado Castrense; Dirección: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román - Tel: 021-662015; Responsable de Guiar la visitas: **TCNEL DCEM CARLOS MARTÍNEZ.**

Lote Nº 8: (2.3.5) Regimiento Escolta Presidencial; Dirección: Avda Gral. Santos y Avda Mcal López - Tel: 021-204823; Responsable de Guiar la visitas: **TCNEL DCEM CARLOS INSFRAN.**

Se modifica la PARTE 3 – Contrato

DONDE DICE:

Planos o Diseños

DEBE DECIR:

Planos o Diseños: (NO APLICA)

Se modifica la SECCIÓN VII "ANEXOS" - Anexo I

DONDE DICE:

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
12. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 13. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 14. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 15. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 16. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.		

ADENDA Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2017
"SERVICIO DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS".
ID 320004

DEBE DECIR:

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
12. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 13. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, estar en condiciones de cumplir en tiempo y forma conforme el plazo establecido de entrega de las pólizas. 14. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 15. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 16. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.		

b) Se modifica la fecha tope de Consultas, Entrega y Apertura de Ofertas, quedando como sigue:

Tope de Consulta:	12/07/2017 hasta las 07:15 hs.
Fecha y hora Entrega Ofertas:	17/07/2017 hasta las 08:15 hs.
Fecha y Hora Apertura Ofertas:	17/07/2017 a las 08:30 hs.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO DE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES" JEFATURA

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Tte 1º Av/ Jefe Dpto LOC Nº 1 "Comanjefe